

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

115**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a efecto de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 9, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal y modificación del artículo 5, apartado a), de la ordenanza fiscal número 11, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, para el ejercicio 2010, aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de abril de 2010.

Los interesados a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno.

Torrelodones, a 27 de abril de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(01/1.814/10)